

ha perdido, al mismo tiempo que la raza americana con su amor al orden y sus hábitos de libertad, progresa y se engrandece, porque ante todo se organiza.

No, la fortuna de las naciones no es obra de un destino ciego. El carácter, la constancia, la energía, elevan á los pueblos; y las instituciones políticas tienen precisamente por objeto fortificar este carácter en los pueblos débiles, y contenerlo en sus excesos. Sin la Constitución, la América se habría disuelto: el espíritu de independencia se habría debilitado y dividido al extremo; y yo os lo demostraré con documentos en la mano: ese pueblo debe su grandeza á los hombres que en circunstancias difíciles le dieron las instituciones que mas convenian á su genio, salvando la libertad al fundar la Union.

No creais que los americanos de improviso y sin grandes esfuerzos llegaron á resolver el problema de organizar la democracia, no. Pasaron por pruebas tan rudas como nosotros; por pruebas que, con excepcion del cadalso, recuerdan las miserias de nuestra primera revolucion. Ensayaron una sola asamblea, el gobierno por comisiones, el papel-moneda; y en América como en Francia, el desprecio de las leyes económicas y políticas crió una situacion tan deplorable, que la opinion pública se sublevó por todas partes contra un gobierno sin poder y sin crédito. La grande alma de Washington llegó á dudar de la América; libre y victoriosa de la Inglaterra, sucumbia á los golpes de la anarquía.

«¡Qué cambio asombroso ha podido verificarse en algunos años! escribia en 1786 á John Jay, su amigo, y mas tarde uno de los fundadores de la Constitución. Personas respetables hablan hoy de la monarquía sin horror. Se piensa y se habla, y de la palabra á la accion no hay, por lo regular, mas que un paso, pero irrevocable y terrible! ¡Qué triunfo para los amigos del despotismo, ver que somos incapaces de gobernarnos, y que los sistemas fundados sobre la igualdad y sobre la libertad son quiméricos! ¡Quiera Dios que á tiempo puedan tomarse medidas oportunas para evitar las consecuencias que tenemos sobrada razon de temer!»¹

En situacion tan delicada, al dia siguiente de la guerra, en medio de las pasiones que provoca la revolucion, y que semejantes á las olas

¹ Carta de 15 de Agosto de 1786. *Life of John Jay*, pág. 247.

del mar, se agitan largo tiempo despues de la tempestad; en medio de las ambiciones y celos de todo género, fué cuando hubo hombres que emprendieron la salvacion de la patria, guiados únicamente por la energía de sus convicciones; y que por su adhesion á su país, por su cordura y buena voluntad en nada son inferiores á todo lo que la antigüedad nos ofrece de mas respetable. Washington, Hamilton, Franklin, Jay, Madisson, nombres inmortales en la historia del mundo!

Washington y sus amigos, fundando un gobierno nacional á fuerza de luces, de valor y de constancia, y conteniendo á la revolucion, salvaron segunda vez á la patria; y este triunfo, ménos brillante que el primero, demuestra, sin embargo, con mayor claridad sus nobles caracteres.

Para dotar á la América de esta Constitución, hoy tan querida, fué preciso arriesgar su popularidad, luchar contra la injusticia y la calumnia, sacar cada resolucion despues de grandes resistencias; y durante diez y ocho meses, no abandonarse, no desesperar jamas. De esta manera, la victoria ganada se tuvo como un presentimiento de la magestad del edificio, cuyos cimientos habia costado tanta pena zanzar. En la última sesion, en el momento en que se firmaba el acta inmortal, Franklin, que habia llegado á la edad en que los antiguos consideraban como un profeta al hombre colocado entre el límite de la tierra y del mundo invisible, tuvo una inspiracion de la futura grandeza americana. «Al terminar la sesion, dice el historiador del Congreso, Franklin, dirigiendo la vista al sillón del presidente, tras el que estaba pintado un sol naciente, hizo notar á los Diputados que estaban cerca de él, que los pintores reconocian cuán difícil era distinguir en una pintura una «puesta, de una salida del sol.» «Muchas veces, agregó, en el curso de nuestras reuniones, en las vicisitudes de nuestras esperanzas y de nuestros temores, respecto al resultado de nuestras deliberaciones, he visto esta pintura sin poder decir si el sol salia ó se ponía; sin embargo, al fin tengo la felicidad de ver ahora que es un sol que nace y no un sol que se extingue.»³

Franklin tenia razon. Era la aurora de un mundo nuevo, era el advenimiento de la democracia organizada, era la libertad que nacia del otro lado del Atlántico, para iluminar, para fecundar el universo.

³ Madisson, *Papers*, página 162.

¿Y aun habrá necesidad, señores, de insistir sobre la utilidad de este estudio? ¿No habeis comprendido todo lo que la última revolucion ha aproximado á la Francia á la América, y todo lo que la experiencia de la una puede ilustrar los ensayos de la otra?

Desde 1789, la democracia francesa ha estado en una perpetua crisis, sea que no haya retrocedido delante de la guerra civil y de la sangre derramada, sea que se haya aprovechado aun de las concesiones del trono para disputarle el resto de sus prerogativas. Desde la asamblea constituyente se ha trabajado por combinar la monarquía con la libertad, principios que Tácito consideró incompatibles, y que nosotros, mas confiados que Tácito, hemos creído conciliar en la monarquía constitucional. Durante sesenta años, la lucha diez veces comenzada ha terminado por la derrota del poder: la oposicion ha sido la vida del país: la opinion ha sostenido siempre á los que empeñaban un combate desigual contra la monarquía, cada vez mas débil y ménos rigurosa.

La América era entónces para nosotros un ejemplo muy lejano para ser útil; el estado de los dos pueblos no era el mismo; las ideas, las necesidades, los deseos, eran bien diferentes.

Hoy la democracia es dueña absoluta; nada de rey ni de privilegio; el país se pertenece á sí mismo, y nada hay que destruir, sino que fundar. No debe, pues, hablarse de lucha, sino de organizacion; es la obra mas grande que se espera de los hombres superiores y de los hombres nuevos. Rara vez los hombres que han figurado ventajosamente en la oposicion traen al poder ideas de organizacion: sucédeles lo que á los abogados hechos jueces, que acostumbrados á ver las cosas bajo el aspecto crítico é interesado, les cuesta trabajo llegar á adquirir el espíritu profundo é imparcial del magistrado.

Pero á los hombres nuevos que tienen la noble ambicion de establecer un régimen durable, les es necesaria la experiencia para no ser meros teóricos, que es la mas peligrosa especie de hombres de Estado, la que sin duda, con las convicciones mas rectas y con las mas ingeniosas combinaciones, conduce á un pueblo á su ruina. De aquí la utilidad de estudiar la Constitucion de una sociedad que ha pasado por las mismas dificultades y por las mismas pruebas, y que mas vieja que nosotros en la práctica de la democracia, no ha salido de estos peligros sino á fuerza de cordura, de valor y de razon.

Los constituyentes de 1848 desdeñaron la experiencia americana; rehusaron la division del Poder Legislativo y organizaron el Ejecutivo bajo un plan que participa al mismo tiempo de la monarquía constitucional y de la República. ¿Podrá decirse que lo hicieron bien? ¿Las cuestiones que surgieron por todas partes, no os están diciendo que aun no es tarde para estudiar la manera con que los americanos comprendieron estos problemas, cuya solucion interesa á nuestro porvenir?

Así, por ejemplo, nosotros opinamos que el poder Ejecutivo es necesario que sea independiente; pero que el país tiene derecho á vigilarlo á todo momento. Desde 1789, no hemos sabido mas que enervar la autoridad ó sustraerla á la influencia de las asambleas. Nuestra administracion ha sido alternativamente impotente ó despótica. Los americanos han resuelto la cuestion haciendo al Presidente independiente del Congreso, dándole el veto, dejándole toda la responsabilidad de los negocios; pero al mismo tiempo han asegurado el derecho del país para intervenir en la alta administracion por la diplomacia y el nombramiento de los principales funcionarios, incluso los ministros, por medio del Senado, cuerpo poco numeroso, reunion de los hombres mas eminentes de América, poder bastante durable para conservar la tradicion, y que se modifica, sin embargo, periódicamente, para seguir la corriente de la opinion y tener siempre sus raices en el país.

El Senado, que nosotros no hemos querido por razones pasajeras y accidentales, por celos políticos y por considerarlo tan solo como una rama del Poder Legislativo, es la piedra angular de la Constitucion americana, el moderador, la fuerza reguladora del gobierno. Si la República dura aún en los Estados- Unidos, débese al Senado: sin él, tiempo ha que una lucha entre el Presidente y el Congreso habria decidido la cuestion. Nosotros rechazamos esta institucion por aristocrática; pero á mi modo de ver, no hay institucion mas republicana que la que en los Estados- Unidos ha salvado mas de una vez á la República.

La América puede tambien servirnos de enseñanza en una cuestion que hace un año está á la órden del dia: la doctrina de que el Parlamento ó Poder Legislativo es omnipotente, doctrina que hemos tomado de Inglaterra, que no tiene Constitucion escrita, y que nos ha envuelto en dificultades sin número. No puede hacerse una ley sin exponerse al reproche de haber violado la Constitucion. En América no se ha que-

rido que las dos Cámaras, ni aun de acuerdo con el Presidente, puedan estar sobre la ley suprema. El poder judicial es bastante independiente y bastante fuerte para contener al Congreso y al Presidente, limitándolos á su encargo y á respetar la Constitucion. Este es uno de los caracteres mas notables del sistema americano, en que consiste su fuerza y su duracion. La misma division de poderes se encuentra en las Constituciones de los Estados, que en la carta federal. La Suprema Corte de los Estados-Unidos es un poder de distinta naturaleza que la Corte de casacion de Francia; porque de una manera indirecta, pero segura, puede invalidar por inconstitucional cualquiera ley de los Estados ó del Congreso de la Union. De esta manera se abre un recurso legal á todo el que se cree víctima de una violacion constitucional, y se desarma así la sedicion, quitándole su último pretexto.

Veis por estos dos ejemplos, y aun podria citar otros muchos como la organizacion del sufragio universal y de los distritos electorales, cuánta enseñanza podriamos tomar de la experiencia que los Estados-Unidos han adquirido durante mas de sesenta años, experiencia repetida muchas veces, porque la Union tiene treinta Estados, y cada uno de ellos se ha dado sus leyes, voluntariamente, imitadas de la Carta federal. Todas las convenciones, todas las discusiones refiérense por lo regular á este excelente modelo. Es conveniente, pues, estudiarlo no á la ligera, sino con meditacion, para penetrarnos de su espíritu y transportarlo á nuestras instituciones.

¿Y bastará tomar á la América su Constitucion, como en 1814 hemos copiado la de Inglaterra? No, señores, por mucha que sea la semejanza que tengamos con los Estados-Unidos, está léjos de mí tal pensamiento. No pueden tomarse de un país ni sus costumbres ni sus instituciones: las unas son consecuencia de las otras, y lo que conviniera á la América podria ser perjudicial á la Francia. Pero tampoco debemos despreciar la experiencia porque no haya sido adquirida en nuestro país: sepamos distinguir lo particular de lo general, lo que es de la esencia de un gobierno libre, de lo que sea puramente americano; en una palabra, no copiemos la Constitucion de los Estados-Unidos; pero aprovechemos las lecciones que contiene, y conservándonos franceses, no nos avergoncemos de seguir los ejemplos, ni de escuchar los consejos de un Washington.

Así es que, comprendedme bien, lo que os propongo no es el mecanismo de algunos recursos políticos que cambia de efectos al cambiar de país, y produce por lo regular resultados opuestos á los que se esperaban, como sucedió con la Carta de 1814, con gran asombro de sus autores; sino que el ejemplo que quiero que sigais es el espíritu de las instituciones americanas, la idea que las inspiró; porque esta idea es la vuestra desde que comprendeis su utilidad, porque este espíritu os pertenece desde el momento que conoceis su poder. Poco importa despues la manera con que esta idea se infiltre en las leyes; este es un detalle sin valor. No son las formas de una Constitucion las que traen y conservan la libertad: es el espíritu que la anime y que ella comunique al país.

Deseo aún llamaros la atencion sobre el hecho de que los americanos, que heredaron de sus abuelos un gran sentido práctico, hicieron su ley fundamental de fácil ejecucion, reduciendo las cuestiones políticas á sus justos límites, y no pidiendo á la Constitucion mas de lo que una Constitucion puede dar.

En Francia reducimos todas las necesidades de la sociedad á problemas políticos. Socialistas y no socialistas nos parecemos en este punto, que pedimos al Estado y á las instituciones lo que ningun gobierno ni ninguna Carta pueden dar. Pero mientras creamos bueno constituir la República sobre la Monarquía, ó el socialismo sobre la República, no obtendremos sino un aborto.

Las instituciones políticas no son mas que una parte de la vida social, una forma, un medio de asegurar el libre desarrollo del individuo, y la satisfacion legítima de las necesidades generales. Mas el Estado no es la sociedad; no es ni la religion, ni la moral, ni la educacion, ni la industria, ni el comercio: su encargo es garantizar el libre movimiento de todos, y no hacerlos refluir en su provecho. Por poco que quiera mezclarse en este delicado mecanismo, entorpece, enerva, destruye lo que ha creído proteger. Los americanos han comprendido esta necesidad, y por eso redujeron el gobierno á su mas simple expresion, lo han desembarazado de todo lo que le es extraño, y han resuelto de este modo una dificultad que nunca pudieron resolver las mas ingeniosas divisiones del poder.

Adelante! (Go ahead!) No esperes mas que en tí. (Help yourself).

Tal es la divisa del americano, la cual explica su vida política, no ménos que su vida privada. No pidiéndose al Estado sino lo que de él puede esperarse, y rechazando su intervencion en todo lo que se considere inútil y peligroso, el gobierno se hace aceptable, fácil y benéfico. Este problema, cuyo secreto buscamos en vano, se ha resuelto simplificándolo.

La Constitucion americana no es ménos notable por lo que concede á los poderes públicos, que por lo que les niega: conviene por esto estudiar no sus formas, sino su espíritu; estudio mas difícil, sin duda, pero mas rico en resultados; materia fecunda, cuando se le ilustra por la comparacion.

Tal estudio, señores, lo emprendo sin hacerme ilusion sobre los peligros de una enseñanza tan estrechamente enlazada con la política. En tiempos mas tranquilos consideraria un deber separar vuestra vista de los debates del dia y de las querellas de algunos ambiciosos. La enseñanza superior tiene por objeto elevar el pensamiento hácia regiones mas serenas, á donde no llegan las pasiones. Habria querido conducirlos á la fuente pura é inagotable de la antigüedad, y haceros conocer á Roma, que para la jurisprudencia será siempre lo que la Grecia para las bellas artes, el eterno modelo, el eterno ideal: habria considerádome feliz haciéndoos descender á esa mina rica y variada de la edad media; pero hoy que la Francia inquieta llama en su ayuda á todas las luces y á todas las adhesiones, cuando los principios mismos del órden social están en peligro, no podia elegir la materia: era un deber llamar vuestra atencion sobre estas cuestiones que envuelven el porvenir de la patria. En semejante situacion vosotros y yo no podemos tener mas objeto que la verdad. Os hablaré, pues, como un hombre que se dirige á vuestra razon, que tiene plena confianza en vuestra imparcialidad, y que cree que puede contarse con la suya. Sé bien lo difícil que es conservar el ánimo tranquilo é imparcial tratando de estas materias; pero habiendo permanecido extraño toda mi vida á los partidos, por carácter y por conviccion, ántes que esta independecia no era para mí un deber, atrévome á aseguráros para este curso el desinteres mas completo de las pasiones del dia.

Aun mis errores, limitados á un campo tan estrecho no pueden ser peligrosos: únicamente podré equivocarme en la comparacion de las

instituciones americanas con las nuestras, y sobre esto os será fácil rectificar mis juicios. Respecto al espíritu de la Constitucion americana tenemos muchos documentos y memorias para que sea posible una equivocacion. He reunido cuantos datos me ha sido posible sobre este gran acontecimiento: procuraré restablecer la escena y poner delante de vosotros esas nobles y bellas figuras: les conservaré sus opiniones, y en cuanto me sea posible, aun sus propias palabras, considerándome dichoso al cubrirme con estos nombres venerados, y al conservar á las lecciones que nos dejaron, toda la sancion y autoridad de su lenguaje.

De esta manera, señores, juzgaréis por vosotros mismos del sistema americano con pleno conocimiento de causa, despues de haber oido á los partidos opuestos, y sin que ni indirectamente pretenda imponeros mi opinion. Mi papel será el de un relator: no tengo mas ambicion que la de instruiros, obligándoos á reflexionar sobre una materia que á todos nos interesa, y la de merecer vuestra estimacion y aun vuestra amistad, como la mas grata recompensa de mis desvelos y trabajo.